



LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ PRESENTE  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO PRESENTE  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ PRESENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. MARCELINO CISNEROS RAMÍREZ AUSENTE  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE MOMENTO

LIC. CONCEPCIÓN IBARRA MARTÍNEZ PRESENTE  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, tenemos la sustitución del representante propietario del Partido Convergencia, por lo que es procedente la toma de protesta de ley.

EL PRESIDENTE: Muy bien, voy a solicitar a todos que se pongan de pie e invitar al representante que pase al frente para hacer la toma de protesta.

Lic. Héctor Joel Turrubiates Conde, Representante propietario del Partido Convergencia; protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA: Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no que se lo demande. Bienvenido.

EL SECRETARIO: Continuamos con el pase de lista.

LIC. HÉCTOR JOEL TURRUBIATES CONDE PRESENTE  
PARTIDO CONVERGENCIA

LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ PRESENTE  
COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Gobernador)  
COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS”

COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS”  
COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Ayuntamientos)

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muy bien, le voy a solicitar al Secretario, ponga a consideración la dispensa de lectura del orden del día en virtud de que fue debidamente circulado.

EL SECRETARIO: Con mucho gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión No. 27, extraordinaria, del 22 de septiembre de 2010;
- V. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, derivada del expediente TE-RIN-015/2010 acumulado, mediante el cual dicho órgano jurisdiccional vincula a esta autoridad a efecto de entregar la constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional a los candidatos ubicados en segundo lugar de la lista registrada por el Partido del Trabajo.
- VI. Clausura de la Sesión.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de dar desahogo al cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión No. 27, extraordinaria, del 22 de septiembre de 2010.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaria certifica de la presencia en este momento, de la representante suplente del Partido Verde Ecologista de México María del Carmen Castillo Rojas.

EL PRESIDENTE: Bienvenida. Se pone a consideración el proyecto de Acta por si alguien quiere hacer uso de la palabra. De no ser así le solicito al Secretario someta a votación el proyecto de Acta.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto del Acta de la Sesión No. 27, extraordinaria, del 22 de septiembre de 2010, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de dar desahogo al quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, derivada del expediente TE-RIN-015/2010 acumulado, mediante el cual dicho órgano jurisdiccional vincula a esta Autoridad a efecto de entregar la constancia de asignación de Diputados de

Representación Proporcional a los candidatos ubicados en segundo lugar de la lista registrada por el Partido del Trabajo.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado, precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

**“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DERIVADA DEL EXPEDIENTE TE-RIN-015/2010 ACUMULADO, MEDIANTE EL CUAL DICHO ORGANO JURISDICCIONAL VINCULA A ESTA AUTORIDAD A EFECTO DE ENTREGAR LA CONSTANCIA DE ASIGNACION DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL A LOS CANDIDATOS UBICADOS EN SEGUNDO LUGAR DE LA LISTA REGISTRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.**

El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 41 y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 4, 50, 127 fracción XVIII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, tiene por recibida la resolución de fecha 12 de noviembre del año en curso, a la cual se da cumplimiento al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, recepcionó el Oficio número SG/398/2010, de fecha 13 de noviembre de 2010, siendo las 14 horas con 29 minutos, mediante el cual se notifica la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, mediante la cual en su considerando octavo, puntos 4, 5 y 6 antepenúltimo párrafo refieren lo siguiente:

“4.- En virtud de que aún quedan 3 diputaciones por repartir, se tomarán en cuenta los remanentes más altos de las votaciones obtenidas por cada uno de los partidos con derecho.

Partido	Resto Mayor	DIPUTADOS ASIGNADOS POR RESTO MAYOR
Partido Acción Nacional	0.58	1
Partido Revolucionario Institucional	0.39	1
Partido del Trabajo	0.03	1

En ese sentido, finalizada la asignación, el total de curules queda de la manera siguiente:

PARTIDO POLITICO	DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL			TOTAL DE DIPUTADOS	
	CURULES POR UMBRAL MINIMO	CURULES POR COCIENTE ELECTORAL	CURULES POR RESTO MAYOR	RP	MR
PARTIDO ACCION NACIONAL	1	2	1	4	0
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1	3	-	4	18
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	1	-	1	2	0
PT	1	-	1	2	0
PVEM	1	-	-	1	2
NUEVA ALIANZA	1	-	-	1	2
CONVERGENCIA	-	-	-	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>22</b>

5.- En tal virtud, al haber resultado 4 diputaciones a favor del Partido Acción Nacional, 4 a cargo del Partido Revolucionario Institucional, 2 para el Partido de la Revolución Democrática, 2 para el Partido del Trabajo, 1 para el Partido Verde Ecologista de México y 1 para el Partido Nueva Alianza, se procede a realizar la asignación con base en las listas registradas por los partidos políticos, para participar en la elección de integrantes de diputados por el principio de representación proporcional en el Estado de Tamaulipas.

6.- Se vincula al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas para que en el término de 72 horas, contadas a partir de la notificación de la presente ejecutoria, expida y entregue las constancias de asignación respectivas. En la inteligencia de que si por alguna circunstancia no se pudiera

entregar dichas constancias, expídase a los diputados de representación proporcional asignados, copia certificada del presente fallo, que hará las veces de aquel documento”.

II.- De acuerdo a lo anterior y dado que se le asignó una diputación mas al Partido del Trabajo para hacer una total de dos, en cumplimiento a la resolución dictada por el referido órgano jurisdiccional local, expídase la constancia de asignación como Diputada por el principio de representación proporcional propuesta por el Partido del Trabajo a la C. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, en su calidad de propietaria y a la C. DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, en su carácter de suplente, por ocupar la segunda posición en el registro que obra en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Órgano Electoral.

Por lo anterior expuesto, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** En cumplimiento a la resolución referida, se asigna una segunda diputación por el principio de representación proporcional que corresponde a las CC. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, como propietaria y la C. DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, como suplente de la segunda posición de la lista de registro de candidatos, propuesta por el Partido del Trabajo, quedando de la manera siguiente:

<i>Posición</i>	<i>Candidata Propietaria</i>	<i>Candidata Suplente</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Cargo</i>
Segundo lugar	MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE	DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA	Partido del Trabajo	Diputada de Representación Proporcional

**SEGUNDO:** En consecuencia con fundamento en el artículo 127 fracción XXIV del Código Electoral y en congruencia con lo anterior expídasele a las CC. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, y DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, la constancia de asignación, pudiendo recibirla por conducto del representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 127 fracción XLII, 133 fracción XVI y 324 fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente proveído por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para los efectos de la sentencia

dictada en el Expediente TE-RIN-015/2010 acumulado, en su resolutive noveno.”

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto mencionado, le voy a solicitar al Secretario tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente.

Primero.- En cumplimiento a la resolución referida, se asigna una segunda diputación por el principio de representación proporcional que corresponde a las CC. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, como propietaria y la C. DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, como suplente de la segunda posición de la lista de registro de candidatos, propuesta por el Partido del Trabajo, quedando de la manera siguiente:

<i>Posición</i>	<i>Candidata Propietaria</i>	<i>Candidata Suplente</i>	<i>Partido Político</i>	<i>Cargo</i>
Segundo lugar	MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE	DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA	Partido del Trabajo	Diputada de Representación Proporcional

Segundo.- En consecuencia con fundamento en el artículo 127 fracción XXIV del Código Electoral y en congruencia con lo anterior expídasele a las CC. MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE, y DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA, la constancia de asignación, pudiendo recibirla por conducto del representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General.

Tercero.- Con fundamento en los artículos 127 fracción XLII, 133 fracción XVI y 324 fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Organismo Electoral y en la página electrónica de Internet del Instituto, a efecto que dé inicio en los términos y alcances legales que el mismo contiene.

Cuarto.- Notifíquese el presente proveído por oficio al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas para los efectos de la sentencia dictada en el Expediente TE-RIN-015/2010 acumulado, en su resolutive noveno.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el representante del Partido Convergencia, ¿alguien más quiere hacer uso en la

primera ronda?, ¿nadie más?. Se le concede el uso de la palabra al representante del Partido Convergencia Lic. Héctor Joel Turrubiates.

EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA: Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Tomamos el uso de la voz nada mas para manifestar que nuestro partido está en desacuerdo por lo ordenado por el Tribunal que ha resuelto el asunto que se ventila en esta sesión, en razón de considerar que afecta a nuestro partido por haberse realizado una interpretación errónea de la fracción II del artículo que establece como se van a distribuir las diputaciones en cuanto a las plurinominales, es por eso que nosotros consideramos que eso nos afecta porque se ha hecho una mala interpretación, ¿en qué consiste esa mala interpretación?, consiste en el inciso b), de la fracción II, del artículo que se está aplicando para la distribución de las diputaciones plurinominales puesto que a nuestro partido se le elimina al hacerse ese reparto con base en ese inciso de la fracción, ¿porqué?, porque si se analizan las votaciones y los números que arrojaron las mismas y nos vamos a interpretar el inciso que me refiero nos arroja que no es posible que el partido al cual se le ha ordenado se le asigne otra diputación plurinomial con una diferencia mínima a la que nuestro partido tuvo en las pasadas elecciones, es por eso que nosotros discernimos del criterio aplicado por el Tribunal y bueno, en su momento haremos valer nuestro derecho como partido para que esto sea analizado y de cierta manera se nos resarza el daño que se nos ocasiona con la interpretación que se ha hecho de la ley misma y del Código en ese sentido, entonces, es lo único que yo quiero, que quede asentado en esta reunión para que se analice y en su momento como partido político habremos de promover y tocar las instancias que correspondan para que esto se corrija.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se da por escuchado al representante del Partido Convergencia, recordándole que bueno, esta autoridad no emitió el resolutivo al que hace mención, nosotros nada más estamos cumplimentando lo ordenado por el Tribunal local. Estamos ahora en la segunda ronda de discusión por si alguien quiere hacer uso de la palabra. El representante del Partido del Trabajo Ing. Alejandro Cenicerros, solicita el uso de la palabra, ¿alguien más?. Muy bien, se le concede el uso de la palabra al Ing. Alejandro Cenicerros en segunda ronda.

EL REPRESENTANTE DEL PT: Gracias, buenas tardes Consejeras y Consejeros, representantes de los medios de comunicación, representantes de los partidos políticos. Nada más para aclarar, no considera el Partido del Trabajo que existe una interpretación errónea en esta tendencia que da el Tribunal Estatal Electoral, aclarar nada más para poder participar en la repartición de las diputaciones de representación proporcional, hay que cumplir el requisito mínimo que es el alcanzar el 1.5%, o sea, no se pueden contar votos que están siendo eliminados para hacer la votación ajustada, nosotros consideramos que no hay

ninguna mala interpretación, la ley se debe aplicar, la ley no se debe de interpretar, la ley debe de aplicarse tal y cual está escrita, entonces nosotros no consideramos que haya ninguna mala interpretación y está en todo su derecho el Partido Convergencia de recurrir a las impugnaciones o los recursos que ellos consideren necesarios y serán los tribunales, en este caso la Sala Regional del Tribunal Federal Electoral quien resuelva, nosotros en principio el Partido del Trabajo vio con buenos ojos una decisión apegada a derecho que hizo el Tribunal Estatal Electoral y retribuyó lo que en derecho le corresponde al Partido del Trabajo que era la segunda diputación de representación proporcional. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muy bien, una vez que se puso a consideración de este Consejo, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someter a votación el proyecto en el que estamos.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, derivada del expediente TE-RIN-015/2010 acumulado, mediante el cual dicho órgano jurisdiccional vincula a esta Autoridad a efecto de entregar la constancia de asignación de Diputados de Representación Proporcional a los candidatos ubicados en segundo lugar de la lista registrada por el Partido del Trabajo, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Pues bien, una vez que ha sido aprobado este Acuerdo, vamos a hacer la entrega de la constancia de asignación de diputados, por lo que le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de llamar aquí al representante o a la Diputada electa finalmente, que se encuentra con nosotros para hacerle entrega de la constancia.

EL SECRETARIO: Así es Consejero Presidente, el representante del Partido del Trabajo aquí presente, hizo del conocimiento que a esta sesión asistirían la ciudadana Ma. Alma Ortiz Olavide y Daysi Araceli Quiroz Leza, por lo cual se ruega la presencia de la ciudadana Ma. Alma Ortiz Olavide para la entrega correspondiente (recibe la constancia).

EL PRESIDENTE: Pues bien, una vez agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión, siendo las 12 horas con 17 minutos, del mismo día 16 de noviembre del 2010, declarándose válidos todos los Acuerdos aquí adoptados.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 4 ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO VELA FLORES, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----

PARA CONSUL